GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ



"Capiatá por buen camino"

2021 - 2026

Municipalidad de Capiatá - Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. Nº (0228) 634.727

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2025 "Reparación de Bloques Instalaciones Eléctricas – Escuela Básica Nº 822 Luis Fustagno - Ad Referéndum al Presupuesto 2025" - ID 459559

Capiatá, 16 de diciembre de 2024.-

UOC Convocante: Municipalidad de Capiata

Unidad o Área Requirente: Dirección de Infraestructura Pública y Servicios. Funcionario o Técnico Responsable: Arquitecto Joel Francisco Bénitez Colman

Dependencia y Cargo que desempeña: Director

• <u>Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.</u>

La reparación de las instalaciones eléctricas en la escuela es una necesidad crítica que garantiza la seguridad de todos los usuarios y mejora la calidad del entorno educativo. La electricidad es fundamental para el funcionamiento de equipos educativos, iluminación y sistemas de seguridad, por lo que una infraestructura eléctrica en mal estado puede comprometer no solo la comodidad, sino también la seguridad de estudiantes y docentes.

Instalaciones eléctricas deterioradas pueden provocar cortocircuitos, incendios o descargas eléctricas. La reparación y modernización de estas instalaciones minimiza estos riesgos, asegurando un ambiente seguro para todos. Los avances en tecnología educativa requieren un suministro eléctrico confiable. La reparación de las instalaciones asegura que los equipos como proyectores, computadoras y sistemas de sonido funcionen correctamente, mejorando la experiencia de aprendizaje.

Las instalaciones eléctricas antiguas pueden ser ineficientes, lo que se traduce en un mayor consumo de energía. La modernización permite el uso de tecnologías más eficientes, reduciendo costos y el impacto ambiental. Una iluminación adecuada es crucial para el rendimiento académico. Aulas bien iluminadas y con un sistema eléctrico en buen estado promueven la concentración y el bienestar de los estudiantes. Mantener las instalaciones eléctricas en buen estado aumenta el valor general de la infraestructura escolar.

La reparación de las instalaciones eléctricas en la escuela es una inversión esencial que protege a los estudiantes y docentes, mejora el ambiente de aprendizaje y asegura el cumplimiento de normativas de seguridad Al priorizar esta obra, se está promoviendo un entorno escolar más seguro, eficiente y moderno, que favorece desarrollo integral de la comunidad educativa.

• Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA.

• Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

MARCO LEGAL:

La Resolución DNCP N° 4401/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023 "POR LA CUAL SE REGLA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMI CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Resolución DNCP N.º 453/2024, de fecha 15 de febrero del 2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN" DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGISOS POR LA LEY N.º 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

[Escriba aquí]

nil serve

GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ



"Capiatá por buen camino"

2021 - 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. Nº (0228) 634.727

CIRCULAR DNCP N° 27/2024.-

POR TANTO:

Conforme al ordenamiento citado, las Convocantes deberán elaborar un Dictamen en el que se menciona el sustento de las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó, por lo que, esta Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo expuesto, verifica que el análisis de la justificación remitida por el área requirente amparado en la normativa arrimada, ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes garantizando el cumplimiento de los Principios de Contratación; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para la comunicación con el llamado correspondiente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Refrendado por Director de UOC

Arquitecto Joel Francisco Bénitez Colman
Dirección de Infraestructura Pública y Servicios.